

CONDICIONES DE ESTUDIO EN LAS CARRERAS DE HUMANE

1. SOBRE LA MATRÍCULA Y ASPECTOS DE CARÁCTER GENERAL

- 1.1. El estudiante debe entregar los documentos que son requisitos de admisión, antes de su primera matriculación, o no será efectivo su ingreso a la institución. En el caso de detectar que la documentación presentada no sea auténtica, su matrícula será anulada, y a pesar de haber cursado alguna asignatura, no se procederá a emitir ningún título o certificado. Por tanto, cada estudiante asume las consecuencias legales que pudieran derivarse de la falta de autenticidad documental o de la carencia de los requisitos exigidos.
- 1.2. En periodo académico ordinario, un estudiante puede registrarse mínimo en 3 materias y máximo hasta en 6 materias. Para acceder a un registro excepcional de máximo 2 materias adicionales, de las 6 permitidas, deberá solicitar autorización por escrito a bienestar@humane.edu.ec. Luego de la autorización, el estudiante deberá enviar el comprobante de pago correspondiente a las materias adicionales.
- 1.3. Cuando un estudiante desee cambiar de horario o paralelo, modificar su selección de asignaturas, o ampliar el número de asignaturas permitidas, podrá hacerlo exclusivamente durante los primeros quince días del inicio de clases en un periodo académico ordinario, o dentro de los primeros siete días en un periodo académico intermedio extraordinario. Para ello, deberá solicitar autorización por escrito a bienestar@humane.edu.ec. El estudiante recibirá una nota de crédito por los valores correspondientes a las asignaturas modificadas, la cual podrá utilizar para cubrir la diferencia en otras asignaturas o aplicarla en futuros periodos académicos.
- 1.4. Humane se reserva la posibilidad de suspender asignaturas durante los primeros quince días de inicio de clases en periodo académico ordinario, y siete días de inicio de clases en periodo académico intermedio extraordinario, en caso de que no se complete el cupo mínimo de 15 estudiantes. El estudiante tendrá derecho a la devolución íntegra de los valores correspondientes a la asignatura, o abonar la diferencia a otras asignaturas u otros periodos.
- 1.5. El estudiante es el único responsable de verificar los conflictos de cruce de horarios en clases y actividades académicas y cumplir con todos los requisitos para su aprobación, inclusive el porcentaje de asistencia a la respectiva materia.
- 1.6. Si un estudiante se inscribiera por error en una o más asignaturas ya aprobadas, deberá solicitar la corrección del registro enviando un correo a bienestar@humane.edu.ec. Recibirá una nota de crédito equivalente al valor de la asignatura o cambiarla por otra. No obstante, este proceso podría implicar la pérdida de los descuentos aplicados previamente.

2. ACCESO A PLATAFORMAS DIGITALES

- 2.1. Humane facilitará al estudiante el acceso a las diferentes plataformas tecnológicas, con usuarios y contraseña, que son responsabilidad del estudiante su buen uso, siendo las claves de acceso, consideradas como medio de firma electrónica, aceptación de términos y condiciones, y será válida como medio de identificación del firmante.
- 2.2. El correo electrónico institucional asignado al estudiante es el único medio de comunicación formal vía electrónica entre el estudiante y Humane.
- 2.3. El estudiante tendrá acceso a las asignaturas en el aula virtual de Humane, siendo responsable de la revisión de la información suministrada a través de este medio, así como, el cumplimiento de las actividades académicas asignadas por los docentes. El estudiante es responsable de informar a bienestar@humane.edu.ec en caso de que exista un inconveniente en el acceso al aula virtual, o alguna duda sobre la información suministrada.

- 2.4. Humane tiene toda la potestad de inhabilitar el acceso a la asignatura una vez culminado el periodo académico.
- 2.5. El estudiante se compromete a contar con dispositivos tecnológicos con acceso a internet, con aplicaciones de ofimática, exploradores de internet para navegación y búsqueda de información, los dispositivos deben contar con cámara, audio, video de entrada y de salida.
- 2.6. Usar adecuadamente la tecnología, acceso a correos, usuarios y contraseñas, plataformas virtuales por el estudiante. No puede transferir su usuario y contraseña a otros y cuidar su navegación para evitar hackeo y riesgos de ciberseguridad que afecten al Instituto.

3. SOBRE LOS PAGOS Y LAS FORMAS DE PAGO

- 3.1. El estudiante deberá efectuar el pago dentro de los plazos establecidos en su acuerdo o plan de pago, así como, informar la forma de pago de acuerdo a la oferta de medios establecidos por Humane. El vencimiento de alguno de los plazos sin que se haya efectuado el pago conlleva al cierre del acceso al campus virtual y a cualquier recurso proporcionado por HUMANE.
- 3.2. El precio de cada asignatura se calcula de manera proporcional al valor del arancel correspondiente al período académico. Para cursar asignaturas adicionales, el estudiante deberá pagar el valor correspondiente a cada materia según el arancel vigente. Este valor no incluirá posibles deducciones, descuentos o promociones que se hayan ofrecido previamente, y no se permitirá el fraccionamiento del pago.
- 3.3. En caso de existir algún saldo económico a favor del estudiante, se devolverá dicho valor, mediante la emisión de una nota de crédito por el mismo valor, la que podrá aplicar en posteriores pagos de matrículas, aranceles o derechos, durante los 12 meses siguientes a la fecha de emisión de la nota de crédito.
- 3.4. HUMANE podrá aplicar los descuentos que estime oportunos sobre las tarifas aprobadas, para ello podrá solicitar los documentos que se consideren necesarios para acreditar que el estudiante se encuentra en alguna de las condiciones previstas en la oferta establecida. Estas condiciones y descuentos no podrán ser aplicados a los estudiantes que no cumplan dichos requisitos.
- 3.5. Con el pago de la matrícula en cada período académico, el estudiante tendrá derecho a: seguro básico de accidentes, usos de instalaciones incluido laboratorios y biblioteca, y carné estudiantil.
- 3.6. No se incluyen en el importe de la matrícula ordinaria, el valor por: los derechos por certificados, pruebas de ubicación del nivel de inglés, examen de validación de inglés, los cursos de idiomas u otros temas que no formen parte de los planes de estudio de las carreras, ni prácticas preprofesionales, prácticas de servicio comunitario, assessments center, los materiales de estudio distintos de los que se facilitan a través de la plataforma virtual de aprendizaje, ni cualquier otro servicio que no haya sido expresamente incluido en estas condiciones.
- 3.7. Cuando un estudiante reprueba una asignatura, deberá tomarla por segunda o tercera matrícula, pagando un valor establecido en el tarifario institucional, diferente a los valores de matrícula ordinaria.
- 3.8. Durante el periodo de matriculación, en caso de que el estudiante mantenga obligaciones económicas pendientes de periodos anteriores, el estudiante deberá proceder con el pago total de los importes atrasados, previo a su próxima matrícula.
- 3.9. En caso de pago de los compromisos económicos con la Institución fuera de la fecha de pago, Humane recargará los cobros administrativos correspondientes, equivalentes al 10% de la matrícula.
- 3.10. En caso de que un estudiante se retire del periodo académico, o de la institución, no se devolverá ningún pago efectuado en concepto de: derechos de inscripción, expedición de certificados, exámenes de ubicación de nivel de inglés o procesos de homologación.
- 3.11. Al solicitar la matrícula en un período académico determinado, la sola emisión de la factura correspondiente a todo el período académico no significa que ésta está cancelada, si no hasta que se ha procedido con el pago total del periodo académico.

- 3.12. Los pagos se pueden realizar mediante transferencias o depósitos a las cuentas bancarias de Humane previamente informadas. El estudiante deberá enviar el comprobante de depósito y/o transferencia bancaria, a colecturia@humane.edu.ec. El pago bajo estas modalidades se hará efectivo una vez verificado los fondos en la cuenta de Humane, luego de lo cual quedará habilitado el estudiante para cualquier trámite o servicio.
- 3.13. Los pagos también, se pueden realizar a través de orden de débito bancario o con tarjeta de crédito esta última por valores mayores a \$50.00.
- 3.14. No se aceptan pagos en efectivo, y no se aceptan pagos de las pensiones con cheques posfechados.

4. DERECHO A RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE

- 4.1. Se reconoce el derecho de los estudiantes a retirarse voluntariamente, de una o varias asignaturas en un período académico ordinario, o de la carrera, de manera formal y por escrito a bienestar@humane.edu.ec, en dos instancias desde el inicio de actividades académicas del período académico ordinario: a) durante los 30 primeros días, se reembolsará el 75% del valor pagado por matrícula y aranceles, y su estado académico será el de "retirado"; y, b) luego de los 30 días y antes de la fecha del examen del primer parcial, no se reembolsará ningún valor pagado, y su estado académico será el de "retirado"
- 4.2. Transcurridos 30 días desde el inicio del período académico y habiendo pasado la fecha de los exámenes del primer parcial:
 - 4.2.1. Si el estudiante no ha rendido el examen del primer parcial:
 - a. Se declarará al estudiante como "retirado" si:
 1. No formaliza su retiro, Y
 2. No contesta las llamadas de la institución, Y
 3. No asiste a clases.
 - b. No se reembolsará ningún valor pagado y su estado académico será de retirado.
 - 4.2.2. Si el estudiante ha rendido el examen del primer parcial:
 - a. Se declarará al estudiante como "reprobado" y "retirado", independientemente de si formaliza o no su retiro.
 - b. Esta condición se aplica incluso si el estudiante no ha rendido el segundo examen parcial.
 - c. No se reembolsará ningún valor pagado.
 - 4.2.3. En todos los casos de retiro formalizado o no después de rendir el primer parcial, el estado académico del estudiante será "reprobado" para las asignaturas en cuestión.
- 4.3. Se reconoce el derecho de los estudiantes a retirarse voluntariamente, de una o varias asignaturas en un período académico intermedio extraordinario, o de la carrera, de manera formal y por escrito a bienestar@humane.edu.ec, en dos instancias desde el inicio de actividades académicas del período académico extraordinario: a) durante los 7 primeros días, se reembolsará el 75% del valor pagado por matrícula y aranceles, y su estado académico será el de "retirado"; y, b) luego de los 7 días y antes de la fecha del examen del primer parcial, no se reembolsará ningún valor pagado, y su estado académico será el de "retirado". Pasados los 7 días y habiendo ya pasado la fecha del examen del primer parcial, no se reembolsará ningún valor pagado. Su estado académico será el de "reprobado".
- 4.4. El estudiante que por alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, enfermedad grave, embarazo de riesgo o situaciones similares, debidamente documentadas, le impida continuar sus estudios, deberá solicitar su retiro voluntario a bienestar@humane.edu.ec, dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de la ocurrencia de la caso fortuito o fuerza mayor. Dicha solicitud se someterá al conocimiento del máximo órgano colegiado académico superior de HUMANE, para evaluar la autorización al reembolso proporcional del valor pagado.
- 4.5. Todos los reembolsos se realizan a través de nota de crédito. En caso de aplicar un reembolso, estará sujeto a un análisis financiero con el valor proporcional a la fecha de solicitud; y, en caso de existir una deuda pendiente a dicha fecha, el estudiante deberá cancelarla previo al inicio de un nuevo período.
- 4.6. Si no existiera un retiro formal por escrito de parte del estudiante, la asignatura no sólo la pierde por faltas, sino también por notas, y le será contabilizada para segunda matrícula, en consecuencia.

5. Política de Reembolsos

- 5.1. Retiro dentro de los primeros 30 días: Si un estudiante que ha pagado la totalidad de la carrera decide

retirarse dentro de los 30 días posteriores al pago, podrá solicitar un reembolso, sujeto a la deducción de los descuentos aplicados y gastos administrativos correspondientes. No están sujetos a reembolso el pago de la inscripción y matrícula.

- 5.2. Retiro después de 30 días: Pasados los 30 días desde el pago, no se aplicará reembolso; en su lugar, se emitirá una nota de crédito a favor del estudiante por el valor proporcional a favor.
- 5.3. Reembolso por períodos académicos no cursados: Si un estudiante ha pagado la carrera completa y tiene períodos académicos no cursados, se le reembolsará el monto proporcional correspondiente a dichos períodos, deduciendo los descuentos aplicados y los gastos administrativos incurridos. Este reembolso será válido únicamente durante los primeros 30 días de iniciado el período académico correspondiente; después de ese plazo, se otorgará una nota de crédito a su favor.
- 5.4. Actividades académicas y titulación no cursadas: En caso de que el estudiante haya pagado por anticipado el proceso de titulación u otras actividades académicas adicionales y no las haya cursado, se emitirá una nota de crédito a su favor.
Para efectos de esta política, se considera "actividad académica" cualquier programa, curso, o formación adicional fuera de la matrícula regular, inscripción, aranceles o programas de validación profesional. Esto incluye actividades tales como coaching, cursos de inglés, cursos extracurriculares o programas de educación continua. Si un estudiante ha pagado por adelantado alguna de estas actividades académicas y no la ha cursado, se emitirá una nota de crédito a su favor que pueda usar hasta 12 meses después de haber sido emitida.
- 5.5. Examen de ubicación de inglés: Para los estudiantes que rindan y aprueben el examen de ubicación de inglés, se aplicará una nota de crédito a su favor correspondiente a los valores previamente facturados o cobrados por los cursos de inglés no cursados.
- 5.6. Plazos para el reembolso: Los reembolsos aprobados se procesarán después de un mes desde la fecha de solicitud. En casos de montos elevados, el proceso podría extenderse a un plazo adicional razonable para asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios.

6. RECONOCIMIENTO U HOMOLOGACIÓN DE ESTUDIOS

- 6.1. El proceso de homologación de asignaturas solamente se puede realizar durante la etapa de admisión, nunca después, ni parcialmente, ni iniciado el periodo académico; y por ningún motivo, si el estudiante se ha registrado en al menos una asignatura cualquiera de su carrera.
- 6.2. Una solicitud de homologación sólo será recibida si el estudiante cumple con todos los requisitos, y se dará por completada una vez que se le haya notificado la resolución de homologación emitida por la instancia competente.
- 6.3. La homologación se hará efectiva una vez que el estudiante se matricule en su primer periodo académico ordinario, en caso de no hacerlo, o si se retira durante el primer periodo académico, la homologación quedará sin efecto cumplido el año de esta. De requerir la homologación en el futuro, el estudiante deberá solicitar y someterse a un nuevo proceso de homologación.
- 6.4. Si un estudiante por error se registra en una asignatura/s ya homologada, deberá informar en un máximo de 15 días a bienestar@humane.edu.ec, y recibirá una nota de crédito equivalente al valor de la asignatura para cambiarla por otra. La nota de crédito podrá canjearla en un plazo de 12 meses.

7. APRENDIZAJE DE LENGUA EXTRANJERA

- 7.1. El estudiante deberá aplicar un examen de ubicación de su nivel de inglés, durante la etapa de admisión, previo el pago y cumplimiento de las instrucciones del examinador.
- 7.2. En caso de que el estudiante cuente con un certificado de la Universidad de Cambridge (acorde al nivel requerido o superior) o diploma de Bachillerato Internacional (nivel 7), podrá aplicar al proceso de homologación de este requisito, con el pago previo correspondiente.
- 7.3. Es requisito de graduación el aprendizaje del idioma inglés, y el estudiante deberá demostrar suficiencia del nivel A2 para Tecnología Superior y A1 para Técnico Superior.
- 7.4. El estudiante que desee realizar un examen de inglés en un Centro Examinador de la Universidad de Cambridge, es de su absoluta responsabilidad el pago directamente al centro examinador y la coordinación de la aplicación de la evaluación.
- 7.5. El estudiante que desee recibir los módulos de inglés adicionales como preparación para el examen, deberá pagar el arancel respectivo en Humane.

8. EVALUACIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS

- 8.1. Los exámenes de las carreras se desarrollarán de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Evaluación Académica, y según el calendario previsto, nunca fuera de estas fechas.
- 8.2. Para cada asignatura, los estudiantes tienen tres exámenes: primer parcial, segundo parcial y mejoramiento; así como, dos convocatorias para los exámenes parciales: una ordinaria (exámenes decada parcial) y una extraordinaria (exámenes atrasados de cada parcial). Los exámenes atrasados se toman a la semana siguiente del examen parcial, según se indica en el calendario académico.
- 8.3. En caso de que no se presente a uno de los exámenes la nota asignada será de cero. Los alumnos podrán acceder a EXÁMENES DE MEJORAMIENTO, siendo la nota de dicho examen la que se reemplaza en la nota más baja de uno de los dos parciales.
- 8.4. En caso de que el estudiante por algún motivo debidamente justificado, no pueda presentarse alguno de los exámenes, podrá solicitar solamente adelantar la fecha, nunca postergarla.
- 8.5. En el caso de reprobar la asignatura los estudiantes deberán volver a matricularse en el siguiente periodo, solamente hasta por tercera ocasión.
- 8.6. Para rendir exámenes en cualquier convocatoria (ordinaria o extraordinaria) y en los exámenes de mejoramiento, los estudiantes necesitarán un ticket habilitante que lo otorga la colecturía. El estudiante no podrá ser admitido al examen sino presenta el ticket que lo habilite. Si por cualquier motivo, el estudiante ha rendido un examen sin el ticket habilitante, el examen se considerará nulo y sin valor, tendrá que obtener dicho ticket, deberá volver a dar dicho examen.
- 8.7. Humane cobrará por derechos para la rendición de cada examen de ubicación de nivel de inglés, exámenes atrasados de parcial y examen de mejoramiento, el diez por ciento (10%) del valor establecido para la matrícula ordinaria del período académico vigente, y el estudiante deberá retirar el ticket habilitante respectivo.
- 8.8. Si el estudiante no pudo dar sus exámenes por falta de pago en la fecha ordinaria establecida; y luego se pone al día en sus valores, no implica que esté habilitado a dar exámenes fuera de las fechas establecidas en el cronograma.
- 8.9. Una vez registradas y verificadas las calificaciones en el sistema, no se podrá realizar ninguna modificación; salvo algún error material (errores de forma, tipeo y de cálculo matemático), explicando y justificando con evidencias la situación, solamente dentro del periodo académico, nunca luego de su cierre.
- 8.10. El estudiante puede solicitar recalificaciones o rectificaciones de notas máximo una semana posterior a la entrega de dicha nota y solamente dentro del período académico, nunca luego del cierre; cumpliendo con lo establecido en el reglamento de evaluación académica.
- 8.11. La evaluación para cada curso, asignatura o sus equivalentes se calificará tomando en cuenta los componentes descritos en el Reglamento de evaluación académica, y las siguientes ponderaciones:

Componente de la Calificación o Puntaje Final	Componente de Evaluación	Ponderación del Puntaje Final de Asignatura
Examen Parcial 1	Aprobación del Aprendizaje	35%
Examen Parcial 2	Aprobación del Aprendizaje	35%
Gestión áulica	Evaluación formativa, gestión de aprendizajes prácticos, autónomos y colaborativos. Que se divide en dos: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión Áulica Primer parcial equivalente al 15% del promedio final. • Gestión Áulica Segundo Parcial equivalente al 15% del promedio final. 	30%

- 8.12. El estudiante deberá obtener al menos 7,50 puntos (sin redondeo) para aprobar las asignaturas.
- 8.13. No se entregarán temarios para los exámenes parciales, finales, atrasados y de mejoramiento.
- 8.14. El docente construirá y aplicará las evaluaciones formativas, gestión de aprendizajes prácticos autónomos o colaborativos, para la cantidad de gestiones áulicas según los créditos de la asignatura; corresponde 2 gestiones áulicas por cada crédito. Estas actividades serán máximo 10% recuperables.
- 8.15. En caso de no asistir a una clase, el estudiante es responsable de ponerse al día con las actividades académicas realizadas durante la clase; siempre y cuando hayan sido definidas como recuperables
- 8.16. por parte del profesor.
- 8.17. Para las actividades académicas no recuperables, y siempre y cuando el estudiante haya justificado debidamente con documentación de soporte su falta, el docente enviará un trabajo que compense dicha nota, sin penalización de calificación, con un plazo igual al otorgado a los demás estudiantes, recalculando su fecha de entrega.
- 8.18. Las actividades académicas recuperables del primer parcial solo podrán ser entregadas máximo hasta el día del examen parcial, con penalización 10% menos de la máxima nota aplicable, es decir sobre nueve; y, las correspondientes al segundo parcial, máximo hasta el día del examen del segundo parcial, no corresponde la fecha de exámenes atrasados, con las mismas condiciones de las anteriores.
- 8.19. Todas las actividades académicas deberán ser subidas por el estudiante para su entrega a través de la plataforma de aula virtual Humane; a menos que el docente indique lo contrario, sin embargo, solo podrá hacerse uso de los correos instituciones tanto del estudiante como el docente.

9. TITULACIÓN

- 9.1. El estudiante podrá aplicar a dos opciones de titulación: examen complejo o proyecto de investigación; para lo cual deberá cumplir los requisitos académicos y administrativos de la carrera.
- 9.2. El estudiante para poder ser declarado Egresado, deberá cumplir: la aprobación del 100% de las asignaturas de la malla académica, demostrar la asistencia a 10 eventos de Workshops, 10 Sesiones de Coaching, 2 actividades de Assessment Center, las horas de prácticas de servicio comunitario, examen de suficiencia del nivel de inglés (de acuerdo a su carrera) y las horas de Prácticas Pre profesionales establecidas en su malla académica.
- 9.3. La defensa del trabajo de titulación sólo la podrá realizar el estudiante que ha sido declarado Egresado, y deberá cumplir con los requisitos académicos y administrativos de la carrera.
- 9.4. El Registro de Título en la SENESCYT se realizará acorde a los plazos establecidos en la Ley.

10. GRADUACIÓN

- 10.1. El costo de la ceremonia de graduación está estipulado en el reglamento de aranceles, derechos y matrículas. Nota: Independientemente de la participación del graduado en la ceremonia, el registro del título en la SENESCYT se realizará conforme a la normativa vigente y no depende del evento de incorporación.

11. CÓDIGO DE CONVIVENCIA, VESTIMENTA, CUIDADO PERSONAL Y AMBIENTES SEGUROS

- 11.1. Los estudiantes deben cumplir con las obligaciones sobre vestimenta y cuidado personal, dentro del Campus o cuando representen a la Institución fuera del mismo, acorde con el estilo de la cultura de Humane, tal como se detalla a continuación:

El atuendo masculino, no se permite el uso de:

- 11.1.1. Vestimenta que exhiba la ropa interior.
- 11.1.2. Pantalones cortos o shorts.
- 11.1.3. Camisas sin mangas.
- 11.1.4. Accesorios llamativos como cadenas, muñequeras, etc.
- 11.1.5. Sandalias o zapatillas.

El atuendo femenino, no se permite el uso de:

- 11.1.6. Vestimenta que exhiba ombligo, abdomen, espalda o ropa interior.
- 11.1.7. Escotes pronunciados o crop tops.
- 11.1.8. Transparencias.
- 11.1.9. Minifaldas y vestidos cortos.
- 11.1.10. Shorts.
- 11.1.11. Leggings.

11.2. En ninguno de los casos, dentro de las instalaciones de Humane, entiéndase: aulas, laboratorios, auditorios, biblioteca, patio, terraza, oficinas y alrededores del campus) y en actividades académicas fuera de las instalaciones, en que el estudiante represente a Humane, estará permitido el uso de:

- 11.2.1.1. Gorras, sombreros, ni lentes con cristales oscuros; a menos que la actividad lo requiera.
- 11.2.1.2. Ropa sucia o raída o con agujeros en circunstancias, de manera especial en presentaciones orales, representación de la institución en eventos públicos o privados.
- 11.2.1.3. Se prohíbe fumar y el uso de drogas al interior y alrededores de la institución.

11.3. El estudiante deberá presentarse con pulcritud, aseo personal y con vestimenta semiformal para sustentación de actividades académicas, en la institución o en otro lugar donde la represente.

11.4. El estudiante deberá usar correctamente la infraestructura y espacios. En los salones de clases, y en las salas de estar de las áreas comunes deberán sentarse correctamente; está totalmente prohibido acostarse sobre los muebles, levantar los pies sobre las mesas y sillas, levantar los pies sobre las paredes, o sentarse en el piso.

11.5. El estudiante deberá cuidar el aseo del baño y tener un uso adecuado.

11.6. Los estudiantes son responsables de sus pertenencias y deben cuidarlas. La institución no se responsabiliza por la pérdida de objetos o sustracciones.

11.7. HUMANE tiene el compromiso con la generación de ambientes seguros. Ambiente Seguro para Humane es cualquier tipo de espacio real o virtual, confiable y saludable, que fomenta el desarrollo humano integral a través de una cultura de prevención de abusos de cualquier índole, cuya principal característica es la transparencia.

11.8. El estudiante se compromete a aplicar las políticas de ambientes seguros y a cumplir y respetar los protocolos de ambientes seguros.

11.9. HUMANE por medio de su personal administrativo, docente o personal de seguridad física de Humane, se reserva el derecho de permitir el ingreso a las instalaciones de estudiantes que se encuentren en estado ético o que hayan usado algún tipo de estupefaciente.

12. AMBIENTES SEGUROS Y CÓDIGO DE ÉTICA

12.1. En el Instituto Superior Tecnológico Humane, nos comprometemos con la creación de entornos seguros y saludables en todos nuestros espacios, tanto físicos como virtuales. Nos esforzamos por fomentar un desarrollo humano integral y promover una cultura de transparencia y prevención que se enfrenta decididamente a la discriminación, el acoso y la violencia.

12.2. En Humane, definimos un ambiente seguro como aquel espacio que propicia el aprendizaje y el desarrollo personal, exento de cualquier forma de discriminación, acoso o violencia. Esta seguridad es fundamental para un aprendizaje efectivo y el desarrollo integral de todos los miembros de nuestra comunidad.

12.3. Consideramos que son Principios Fundamentales para Ambientes Seguros los siguientes:

- 12.3.1. Comunicación Clara y Preventiva: Mantenemos una comunicación abierta y asertiva para anticipar y prevenir situaciones adversas, asegurando que todos estén informados y protegidos.
- 12.3.2. Espacios Bien Cuidados y Seguros: Aseguramos que tanto nuestros entornos físicos como virtuales sean ordenados y seguros, proporcionando espacios adecuados para el estudio y el trabajo.
- 12.3.3. Inclusión de Toda la Comunidad: Nuestra política de seguridad incluye a todos los miembros de nuestra comunidad: estudiantes, docentes, personal administrativo, proveedores y visitantes, quienes deben estar alineados con nuestros valores de respeto y bienestar.
- 12.3.4. Prioridad en el Bienestar de las Personas: Centramos nuestras acciones en el respeto y la promoción de la dignidad de cada persona, asegurando que los ambientes de trabajo y educativos sean enriquecedores y saludables.

12.3.5. Relaciones Basadas en el Respeto: Fomentamos interacciones amables, honestas y solidarias,

valorando el diálogo y el respeto mutuo para que cada individuo se sienta valorado y apoyado.

12.3.6. Cumplimiento y Responsabilidad: Garantizamos el cumplimiento de las normas y procedimientos para mantener un entorno seguro y ordenado, vital para la integridad de nuestra comunidad.

12.4. Para profundizar en nuestro compromiso y participar activamente en estas iniciativas cada estudiante recibe un curso donde conocen nuestra política de ambientes seguros para prevenir activamente la discriminación, el acoso y la violencia, y así promover un entorno educativo más seguro y respetuoso para todos, que se encuentra en nuestro repositorio documental.

12.5. Dishonestidad académica consiste en presentar como propios productos académicos o intelectuales que no fueren resultado del esfuerzo del estudiante; los cuales pueden ser actos de plagio, trampa o fraude, en cualquiera de los tipos siguientes:

Tipo I	<ol style="list-style-type: none"> 1. Utilizar en un trabajo académico frases exactas creadas por otra persona, sin reconocer explícitamente la fuente; 2. Incluir en un trabajo académico ideas, opiniones, teorías, datos, estadísticas, gráficos, dibujos u otra información sin reconocer explícitamente la fuente, aún cuando hayan sido parafraseados o modificados; y, 3. Presentar el mismo trabajo académico, aun con modificaciones, en dos o más ocasiones distintas, sin haber obtenido autorización expresa para hacerlo.
Tipo II	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar como propio un trabajo académico hecho total o parcialmente por otra persona, con o sin su consentimiento, o realizar un trabajo académico o parte de él y entregarlo a otra persona para que lo presente como si fuera propio; 2. Copiar el trabajo académico o examen de alguien por cualquier medio, con o sin su consentimiento, o permitir que alguien copie del propio trabajo académico o examen; 3. Utilizar notas u otros materiales de consulta durante un examen, a menos que el docente lo permita de manera expresa; 4. Incluir el nombre de una persona en un trabajo grupal, pese a que esa persona no participó en la elaboración del trabajo; y, 5. Interferir en el trabajo de otras personas mediante la sustracción, acaparamiento, eliminación, sabotaje, robo u ocultamiento de trabajos académicos, materiales o insumos que fueren necesarios para el desarrollo o la presentación de un trabajo académico.
Tipo III	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incluir en trabajos académicos citas, resultados o datos inventados, falseados o modificados de entrevistas, encuestas, experimentos o investigaciones; 2. Obtener dolosamente copias de exámenes o de sus respuestas; 3. Modificar las propias calificaciones o las de otra persona; 4. Falsificar firmas, documentos, datos o expedientes académicos propios o de otra persona; y, 5. Suplantar a otra persona o permitir ser suplantado en la toma de un examen.

12.6. El estudiante que haya cometido algún acto de dishonestidad académica o cualquier otro acto que atente contra las normas institucionales, será sometido a las sanciones establecidas en la Ley Orgánica de Educación Superior, Estatuto Orgánico de Humane el código de ética y el reglamento de sanciones y régimen disciplinario y la Política de Ambientes Seguros para la Prevención de discriminación, acoso y violencia.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

13.1. Los datos personales del estudiante recogidos en la etapa de admisión serán utilizados por HUMANE para la organización de actividades académicas, así como, para la emisión de informes y reportes para las autoridades de la administración pública y del sistema nacional de información de la educación superior, Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia y Tecnología y Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

- 13.2. Los datos del estudiante referentes a autorizaciones de débito automático a cuenta o tarjeta de crédito, se utilizarán para las entidades bancarias en el proceso de gestión de cobro, así como a través de agencias de cobranza extrajudicial.
- 13.3. Los datos del estudiante levantados en fichas, formularios, test y/o encuestas, podrán ser utilizados en investigaciones con fines académicos.
- 13.4. Humane podrá grabar los audios de las llamadas, textos de chat y videos de las clases, exposición de actividades académicas o sustentación de titulación; con el fin de garantizar la calidad de sus servicios de docencia, de atención académica y orientación al estudiante.
- 13.5. El estudiante no podrá utilizar para sus fines personales la condición de estudiante de Humane, diferente a los requerimientos académicos establecidos en el presente documento.
- 13.6. El estudiante autoriza expresamente a Humane, sus profesionales, directivos, sucesores, promotores, regentes y cesionarios, el derecho a perpetuidad para utilizar su nombre, su nombre profesional y redes sociales, a fotografiarle y/o reproducir y utilizar de cualquier manera su imagen física, silueta y otras reproducciones de su semejanza física, así como cualquier grabación de su voz y todo material instrumental, musical u otros efectos de sonido, su información biográfica, sus créditos profesionales, fotografías y videos, tanto dentro como fuera del marco de su participación en Humane, sin necesidad de autorización previa.
- 13.7. El estudiante deberá actualizar sus datos personales, académicos o financieros, cuando estos hayan cambiado o cada vez que Humane lo requiera.

14. DISPOSICIÓN FINAL

El Instituto Superior Tecnológico Humane se reserva el derecho de modificar estas **CONDICIONES DE ESTUDIO EN LAS CARRERAS PROFESIONALES DE HUMANE** sin notificación previa; es responsabilidad del estudiante estar pendiente de las actualizaciones al presente documento, publicado en portal

El pago de la inscripción y matriculación implica la aceptación de forma plena y sin reservas del presente acuerdo de las condiciones de estudio; y, se adhiere cabalmente al Estatuto, Reglamentos internos y toda normativa, directrices y políticas académicas y administrativas del Instituto Superior Tecnológico Humane.

Yo, _____
Nombre completo del estudiante

con número de cédula de identidad _____ doy fe de que conozco, acepto y
cumpliré las **CONDICIONES DE ESTUDIO** en las carreras profesionales de Humane.

Santiago de Guayaquil, _____ de _____ de _____

Firma del estudiante